



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0040508/2010

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Artes, Dpto. de Teatro, por la que solicita la designación interina del Prof. Oscar Rojo, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, en la cátedra de "Formación Sonora I" de la mencionada Escuela; y

CONSIDERANDO:

que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de mérito establecido recomienda la designación interina, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1/08, del Prof. Oscar Rojo;

que el Departamento de Teatro fundamenta el pedido en la necesidad de asegurar el normal desarrollo de las actividades del grado teniendo en cuenta que es una materia de primer año con un gran número de alumnos;

que el Departamento citado por Expte. 40504/10 tramita el llamado a concurso de Profesor Adjunto simple y que ante las atendibles razones invocadas, la Dirección eleva las actuaciones con informe favorable *ad-referendum* del Consejo de Escuela;

que según el informe del Área de Profesorado y Concursos existe partida vacante;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 06 de Septiembre de 2010, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR en calidad de interino, al **Profesor Oscar ROJO**, Legajo nº 31049, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, en la cátedra "Formación Sonora I" de la Escuela de Artes, Departamento de Teatro **a partir del 01 de Septiembre de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011** o antes si el cargo fuera provisto por concurso. (Afectando partida vacante ex Profesor Marcelo Comandú).

ARTÍCULO 2º. El Profesor Oscar Rojo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°

475

SL